

RESOLUCIÓN N° 1368 DE 2022
Octubre 20

Por medio de la cual se revoca la Resolución n.° 1098 del 30 de agosto de 2022

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (e) DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General
de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad participó de la Invitación n.° 1018- 2020, cuyo objetivo general era: *“Invitación a presentar propuestas para ejecución de proyectos I+D en recobro mejorado de hidrocarburos pesados y extrapesados mediante estimulación térmica a través del proceso de pirólisis in situ combinado con nanotecnología en los campos colombianos”*.
- b. Que producto de la Invitación n.° 1018-2020, y el Memorando n.° 20211670256833 de fecha 12 de agosto de 2021, el 07 de octubre de 2021, fue suscrito el contrato de financiamiento de recuperación contingente n.° 80740-413-2021, entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se financia el proyecto titulado: *“Evaluación del incremento del factor de recobro, mediante calentamiento electromagnético en presencia de nanofluidos ferromagnéticos en yacimientos de crudo pesado”*, con código 1102101880383, con centro de Imputación Presupuestal n.° 9493.
- c. Que mediante Resolución n.° 1089 del 30 de agosto de 2022, la Universidad Industrial de Santander, ordenó el pago de reconocimiento económico en el marco de actividades de investigación a Claudia Alejandra Cajicá Trillos, como joven investigadora e innovadora con recursos económicos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.° 80740-413 de 2021.
- d. Que el 01 de septiembre de 2022, la joven investigadora Claudia Alejandra Cajicá Trillos presentó renuncia como joven investigadora e innovadora a los compromisos adquiridos con ocasión del contrato de financiamiento de recuperación contingente n.° 80740-413-2021; manifestando en consecuencia que se encuentra de acuerdo con la revocatoria de la Resolución n.° 1089 del 30 de agosto de 2022.
- e. Que en este orden de ideas, se hace necesario revocar la Resolución n.° 1089 del 30 de agosto de 2022.
- f. Que mediante Resolución n.° 1350 del 14 de octubre de 2022, se nombró en encargo al profesor Gerardo Latorre Bayona como Vicerrector Académico.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución n.° 1089 del 30 de agosto de 2022. Por la cual se ordena el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación, a una joven investigadora e innovadora, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.° 80740-413-2021, celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. – Actuando





RESOLUCIÓN N° **1368** DE 2022
Octubre 20

como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia de la revocatoria de la resolución n.º 1089 del 30 de agosto de 2022 y en concordancia con lo enunciado en el literal d) de la parte motiva de la presente resolución, no habrá lugar a hacer efectivo el reconocimiento de apoyo económico en el marco de actividades de investigación a la joven investigadora Claudia Alejandra Cajicá Trillos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

GERARDO LATORRE BAYONA

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,